

La significación de la economía política en la España ilustrada: Los orígenes de las Cátedras de Economía y Comercio.

F. JAVIER GUILLAMÓN ALVAREZ
MATÍAS VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
Universidad de Murcia

I. INTRODUCCION

El presente trabajo, se fundamenta en la memoria redactada en 1776 por José del Río (cónsul en Portugal) titulada «Observaciones sobre la necesidad de establecer escuelas patrióticas de comercio en Madrid y algunas otras ciudades o puertos de España; métodos y materias de enseñanza» (1), leída en la Junta general celebrada por la Sociedad Económica Matritense el 27 de abril del mismo año (2). Su importancia ra-

(1) A.H.N. *Estado*. Leg. 3188 n.º 411. Cit. por LEÓN TELLO, P: *Un siglo de fomento español (años 1725-1825)*. *Expedientes conservados en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, 1980, p. 130. Un extracto de la citada memoria se encuentra en *Memorias de la Sociedad Económica de Madrid*. Madrid, 1780, t. II, pp. 107-120.

(2) *Ibidem*, p. 107.

dica en ser uno de los más claros precedentes de las cátedras de economía y comercio, centros que, de alguna manera, coadyuvaron al posterior desarrollo económico de la España contemporánea. Por otra parte, hemos de tener en cuenta la especial significación que tuvo la economía política en la España del siglo XVIII, como lo demuestran los estudios que, de forma sistemática, se realizaron sobre ella a lo largo de toda la centuria; entre ellos, destacamos como ejemplos los de Fernández de Navarrete (3), Villarrasa (4), Normante y Carcavilla (5), Ignacio de Asso (6), Alcalá Galiano (7), etc.

Los objetivos pretendidos consisten, en primer lugar, en mostrar como la enseñanza de la economía política a impartir en las proyectadas escuelas de comercio (dirigidas por las Sociedades Económicas) se ajusta, en todo momento, a las directrices económicas gubernamentales; así como constatar la estrecha relación existente entre la educación propugnada por los ilustrados y los programas de regeneración económica. Y, en segundo lugar, evidenciar como las escuelas técnicas surgidas en la segunda mitad del siglo XVIII, no son simplemente productos de la evolución económica general, sino que constituyen un factor más en dicha evolución; ya que al acercar la instrucción al interés (8), van a tener como fin primordial el enriquecimiento general del país.

La bibliografía específica existente sobre el tema objeto de nuestro estudio se puede dividir en tres grupos. El primero se refiere a las investigaciones realizadas sobre las cátedras de economía creadas por las Sociedades Económicas, centradas hasta el momento en la cátedra establecida por la Aragonesa (9), exceptuando el trabajo (de

(3) FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M.: *Discurso sobre los progresos que puede adquirir la Economía Política con la aplicación de las ciencias exactas y naturales, y con las observaciones de las Sociedades Patrióticas*. Madrid, 1791.

(4) DANVILA Y VILLARRASA, B. J.: *Lecciones de Economía Civil o de el Comercio escritas para uso de los caballeros del Real Seminario de Nobles*. Madrid, 1779.

(5) NORMANTE Y CARCAVILLA, L.: *Discurso sobre la utilidad de los conocimientos económico-políticos, y la necesidad de su estudio metódico*. Zaragoza, 1784.

(6) ASSO, I.: *Historia de la economía política de Aragón*. Zaragoza, 1798.

(7) ALCALÁ GALIANO, V.: «Sobre economía política». *Actas y Memorias de la Real Sociedad Económica de Segovia*. Segovia, 1785, vol. I, pp. 223-267.

(8) JOVELLANOS, G. M.: de: «Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria, extendido por el autor en nombre de la Junta encargada de su formación». *Obras publicadas e inéditas*. B.A.E. Madrid, 1952, t. I, p. 124.

(9) CORREA PERO, F.: «La Cátedra de Economía y Comercio de la real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País durante el siglo XVIII». En *La Cátedra de Economía Civil y Comercio de Zaragoza fundada y sostenida por la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (1784-1846)*. Zaragoza, 1984, pp. 83-118; FORTIÉS CASALS, J. F.: «La Cátedra de Economía Civil y Comercio de la ciudad de Zaragoza en el período de la Ilustración». *Información Comercial Española*, n.º 512, (1976), pp. 108-118; GARCÍA PÉREZ, G.: «La primera cátedra española de economía política». En *La economía y los reaccionarios al surgir la España contemporánea. Denuncia a la Inquisición de la primera cátedra española de Economía*. Madrid, 1974, pp. 197-395; ORTEGA COSTA, A.: «La Cátedra de Normante en Zaragoza». *Boletín del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Económicas y Comerciales*, n.º 6, (1955), pp. 8-12; y PEIRÓ ARROYO, A.: «Burguesía, Ilustración y análisis económico: Lorenzo Normante y la cátedra de Economía Civil y Comercio». *Introducción a las obras de Lorenzo Normante y Carcavilla*. Zaragoza, 1984, pp. 11-32. Entre los estudios sobre las Sociedades Económicas que ponen de relieve la imbricación existente entre la economía y educación destacan los de: ARIAS DE SAAVEDRA, I.: «Educación y economía en la Sociedad de Amigos del País de Baeza». *Chronica Nova*, n.º 10, (1979), pp. 33-67; ELORZA, A.: «La Sociedad Vascongada de Amigos del País. Educación y política». *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*. San Sebastián, 1972, pp. 53-62; HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M.: «Economía y educación en Castilla-León. Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XIX». *Salamanca. Revista provincial de estudios*, n.º 8, (1983), pp. 9-20; NEGRÍN FAJARDO, O.: «Educational activities of the Economic Society of Friends of the Country of Madrid during the XVIII Century». *Informationen zur Erziehungs- und Bildungshistorischen Forschung*. (Hannover), II, (1984), pp. 45-56; etc.

carácter general) de L. Beltrán (10). El segundo abarca las obras concernientes a la enseñanza profesional en el siglo XVIII, sobre saliendo fundamentalmente los estudios de Escolano Benito (11). Por último, el tercer grupo lo forman los trabajos que analizan la labor educativa de la Junta de Comercio de Barcelona en contraposición a la realizada por el gobierno a través de las Sociedades Económicas (12); divergencia que se inserta en el conflicto (de carácter general) mantenido entre ambas Instituciones.

De las dos interpretaciones dadas sobre el citado conflicto, una lo reduce única y exclusivamente a un problema de jurisdicción, puesto que, tanto las Económicas como las Juntas y Consulados de Comercio tenían objetivos similares (13). Por el contrario, la otra interpretación resalta las diferencias entre el modelo de Sociedad Económica propuesto por Campomanes (que obedecía a una estrategia económica agrarista) y la línea seguida en materia económica por la Junta de Comercio de Barcelona (guiada por una estrategia comercial-industrialista) (14).

II. LA ECONOMÍA POLÍTICA EN EL SIGLO XVIII.

El término economía, en su primera aceptación, tal como fue utilizada por los autores clásicos, se refería a las leyes que regían la economía doméstica. Posteriormente, a lo largo de la época moderna, comienza a usarse la expresión economía política, relacionándose entonces, no con la economía de la casa, sino con la del estado. Con este

(10) BELTRÁN, L.: «La creación de cátedras de economía en España». *Moneda y Crédito*, n.º 173, (1985), pp. 47-50.

(11) ESCOLANO BENITO, A.: «Economía e Ilustración. El origen de la escuela técnica moderna en España». *Historia de la Educación*, n.º 1, (1982), pp. 169-191; *Idem.*: «Economía y educación en la España ilustrada». *Cinco lecturas de historia de la Educación*. Salamanca, 1983, pp. 65-78; *Idem.*: «Notas sobre la enseñanza de la economía política en el primer tercio del siglo XIX». *Historia de la Educación*, n.º 2, (1983), pp. 27-38; *Idem.*: «Restauración y posilustración. Las enseñanzas técnicas y científicas en el primer tercio del siglo XIX». *La Educación en la España Contemporánea. Cuestiones históricas*. Madrid, 1985, pp. 37-48. Dos ejemplos foráneos sobre esta problemática los encontramos en LEÓN, A.: «Promesses et ambigüïtés de l'oeuvre d'enseignement technique en France de 1800 a 1815». *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, XVII, (1970), pp. 846-859; GRANDIERE, M.: «L'éducation en France à la fin du XVIII siècle: quelques aspects d'un nouveau cadre éducatif, les maisons d'éducation, 1760-1790». *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, XXXIII, (1986), pp. 440-462.

(12) AGUSTI I CUELL, J.: «L'Escola de Mecànica de la Junta de Comerç de Barcelona». *I Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*. Madrid, 1980, pp. 157-168; FERNÁNDEZ, R., y SIERCO, E.: «Educació professional i desenvolupament econòmic: les escoles de la Junta de Comerç». *L'Avenc*, n.º 36, (1981), pp. 58-61; MONES I PUJOL-BUSQUETS, J.: «Enseñanza técnica y profesional y desarrollo socio-económico. El caso de la Junta de Comercio de Barcelona (1769-1851)». *Historia de la Educación*, n.º 4, (1985), pp. 241-271.

(13) CARRERA PUJAL, J.: *La enseñanza profesional en Barcelona en los siglos XVIII y XIX*. Barcelona, 1957; *Idem.*: *Historia de la economía española*. Barcelona, 1943-1946, 5 vols.; CALLAHAN, W. J.: «A note on the Real y General Junta de Comercio, 1679-1814». *Economic History Review*, 2ª ser. XXI, n.º 3, (1968), pp. 519-528; IGLESIES, J.: *L'obra cultural de la Junta de Comerç (1760-1847)*. Barcelona, 1969; MOLA RIBALTA, P.: «Instituciones administrativas y grupos sociales en la España del siglo XVIII. Las Juntas de Comercio». *Actas de las Primeras Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*. Santiago de Compostela, 1975, vol. II, pp. 795-802.

(14) LLUCH MARTÍN, E.: *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840). Els orígens ideològics del proteccionisme i la premsa de la consciència de la burgesia catalana*. Barcelona, 1973; *Idem.*: «El caso de la no fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona». *Revista de Occidente*, n.º 115, (1970), pp. 51-70.

sentido llegará hasta el siglo XIX, momento en el cual la economía aspira a constituirse en ciencia positiva, separándose así del cuerpo de los demás saberes. Es en ésta etapa histórica cuando surge la teoría económica propiamente dicha, con pretensiones de erigirse en método analítico neutral, olvidando en numerosas ocasiones su inevitable inserción en lo social; hasta el punto de que en los últimos años se ha afirmado taxativamente (intentando recuperar las connotaciones sociales) que «como ciencia de la dinámica macroeconómica, la ciencia económica deberá convertirse de nuevo en una ciencia más social, es decir, en una economía política, en el sentido estricto de la expresión» (15). Reeder ha interpretado la historia de la economía política en el período comprendido entre el Renacimiento y la Ilustración (antes de la difusión de las ideas de Smith), como la historia de una serie de polémicas que surgieron en respuesta a crisis específicas en las economías de distintos países europeos; como ejemplos cita el litigio Malynes-Misselden-Mun (1622-1623), sobre las causas y las vías de solución de la denominada crisis comercial de los primeros años del siglo XVII; la controversia sobre la nueva acuñación en Inglaterra que implicó, entre 1695 y 1700 a figuras intelectuales de primer orden como Newton y Locke; la discusión sobre John Law en los escritos de Melon, Dutot y Paris-Duverney tras el colapso de su «Système» en 1720; el debate sobre la reforma monetaria y la naturaleza del dinero en la Italia de la mitad del siglo XVIII, impulsado por la necesidad de una nueva acuñación y del que surgieron obras de la calidad de *Della Moneta* de Galiani, *Dissertazione sopra il commercio* de Belloni, y *Delle origine e del commercio della moneta* de Carli; etc. (16).

La necesidad del estudio de la economía política se manifiesta en España ya en 1699 por el Consejo de Castilla, con motivo de una consulta en la que confiesa su incapacidad para legislar sobre cuestiones económicas de esta forma: «Confiesa, señor, el Consejo, que el repentino clamor de la corte por la tasa del pan, por su mala calidad y subido precio, de tal suerte turbó a todos los ministros que... se ofuscaron sus entendimientos... Al querer dar las más ejecutivas providencias no han encarecido el pan los labradores sino los ministros, pues los ministros le dieron el precio en que no lo tenían los labradores... el emplear los consejos en estos cuidados es la causa de los mayores daños de la monarquía. Lo primero, porque estas materias son sumamente ajenas de la profesión del Consejo y de la inteligencia de los ministros (que las han de votar); porque éstos nunca han tenido donde aprender esta economía..., y así hoy confiesan los ministros más celosos que no entienden estas materias de los abastos, como demuestran los errados temperamentos que han discurrido» (17).

La importancia de la economía política en el siglo XVIII parte del sentimiento de decadencia económica que se tenía en la época. En efecto, en su análisis de la realidad española, los ilustrados adoptan como sistema de referencia la decadencia en la que se encontraba sumido el país y entienden que la primera medida para superar tal situación era conocerla en profundidad, para arbitrar así las medidas que solucionarían el

(15) BRUSS, W.; KWALIT, T., y SACH, T.: «Tendances principales de la recherche dans les sciences sociales et humaines». *Science Sociales, Science Economique*. vol. I. Conclusión. 1970. Cit. por GARCÍA PÉREZ, G.: *Op. cit.*, p. 224. Sobre el término economía política vid: LANGE, O.: *Economía política*. México, 1966. *passim*.

(16) REEDER, J.: «Economía e ilustración en España: traducciones y traductores 1717-1800». *Moneda y Crédito*, n.º 147, (1978), pp. 56-57.

(17) Cit. por CARANDE Y THOVAR, R.: «El despotismo ilustrado de los amigos del país». *Siete estudios de Historia de España*. Barcelona, 1976, pp. 164-165.

problema planteado. De forma sucinta, las causas fundamentales de la decadencia española señaladas por los diversos tratadistas eran: la peculiar configuración de la estructura artesanal incapaz de evolucionar y celosa de sus prerrogativas exclusivas, la ausencia de artesanos y hombres de empresa capacitados para iniciar la formación de núcleos industriales similares a los existentes en otros países europeos, la indignidad de ciertos trabajos artesanales, las especiales características del sistema tributario, la ausencia de unos capitales lo suficientemente importantes como para soportar las pérdidas inherentes a todo proceso industrializador, la proliferación de aduanas interiores, la inexistencia de un sistema de redes comerciales, la introducción de manufacturas extranjeras; y, en definitiva, la carencia de una teoría económica concreta y de unos ejecutores de la misma con poder para iniciar el proceso de capitalización.

En el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Campomanes llama la atención sobre la necesidad de mejorar los estudios de economía política, examinando minuciosamente los problemas económicos regionales y haciendo uso del conocimiento económico-práctico del resto de Europa. «La historia económica de la provincia (subraya el fiscal del Consejo en este sentido) merece una particular atención por parte de las Sociedades provinciales. Deben los socios recoger copia de todas las providencias y proyectos, tocantes a la industria, riego, navegación, pesca, o comercio de la Provincia, y hacer análisis de ellos; examinando las causas de que haya dimanado no haber tenido efecto, y los caminos que se podrían tomar con seguridad para realizarlos ...Ninguna noticia política debe escaparse a la curiosidad y diligencia de los Amigos del País» (18). Insistirá el autor citado en la idea de que los principios de la ciencia económica se han descuidado, a pesar de que su conocimiento resulta imprescindible para «la aplicación de todas las familias del estado o república»; en función de esto, propone una educación basada en una economía positiva y encaminada hacia un objetivo claramente social (19). En síntesis, Campomanes sostenía que la economía era una ciencia que fundamentaba sus conocimientos en una serie de datos empíricos; asimismo, al involucrarse en una realidad social dinámica, se transformaba en una política económica y, por último, dado su carácter popular, se convertía en una ciencia pública (20). De esta manera, se identificaba con la tradición escolástica de preocupación social, plasmada en la llamada Escuela de Salamanca; y también, con la corriente racionalista señalada por Schumpeter (21).

También Jovellanos expone a los Amigos del País de Asturias la utilidad de esta ciencia: «Deseo (escribe) que el estudio de la economía política haga familiares a los socios las buenas ideas de administración y gobierno; sin este estudio se pueden cometer mil errores, y con él se pueden inventar y verificar muy útiles establecimientos» (22). Como guía les recomienda la obra de Condillac, puesto que en ella se en-

(18) RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid, 1774, pp. CLXV-CLXVI y CLXVIII.

(19) BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *El pensamiento socio-económico de Campomanes*. Oviedo, 1982, p. 100.

(20) *Idem*.

(21) SCHUMPETER, J. A.: *Síntesis de la evolución de la ciencia económica y sus métodos*. Barcelona, 1967, pp. 28-29. Cit. por BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *op. cit.*, p. 100.

(22) JOVELLANOS, G. M. de: «Discurso dirigido a la Real Sociedad de Amigos del país de Asturias, sobre los medios de promover la felicidad de aquel principado». *Obras publicadas e inéditas*. B.A.E. Madrid, 1952, t. L, p. 439.

cuentran los principios de la ciencia económica sólida y concluyentemente establecidos (23); sin olvidar *El amigo de los hombres* de Mirabeau, ni las obras de los economistas españoles como Navarrete, Moncada, Argumosa, Ustáriz, Ulloa y, especialmente las de Campomanes (24).

Para Fernández de Navarrete, la primera preocupación de un político debe ser: «despejar la verdad de todo sistema, examinar con filosofía las obras de nuestros economistas, extraer de ellas sólo las observaciones, y combinando las de diversos tipos, deducir de su examen aquellas máximas fundamentales que deben servir de rudimentos a los que quieran dedicarse a esta ciencia» (25); así se llegaría a una economía política analítica, por la cual aboga (26).

Haciendo citas constantes de Genovesi, Mirabeau, Muratori, Hume y Campomanes; Normante y Carcavilla exalta la importancia del estudio de la economía civil, ya que sin ella, todo es ignorancia, rutina y mediocridad. A su juicio, se debe estudiar por gratitud hacia el país y por «nuestro propio interés, que nos dicta que nuestra opulencia es dependiente de la del estado... ¿Podremos pretender ser felices, si no trabajamos por el engrandecimiento de la nación y no aprehendemos el modo de dirigir nuestras operaciones hacia la prosperidad general?» (27).

Finalmente, dentro de las opiniones de los contemporáneos denotando la significación de la economía política en la centuria ilustrada, reseñamos el esquema trazado por Villamil sobre esta ciencia en su proyecto para crear una gaceta económica. El esquema mencionado lo reduce a cinco puntos: 1.º) La «economía civil» obedece a principios simples y evidentes, lo que hay que hacer, ante todo, es definir su objeto. 2.º) Este consiste en aumentar la riqueza y la propiedad de la nación; es decir, la suma de riquezas y propiedades privadas. 3.º) para compensar los cambios y responder a todas las necesidades, hace falta que los países de grandes dimensiones y eminentemente agrícolas, como España, aumenten los rendimientos de las tierras, mientras que los países pequeños deben tender a desarrollar su producción industrial. 4.º) Una política agrícola hábil debe garantizar la propiedad del suelo, suprimir las trabas, conciliar los intereses de los propietarios y de los granjeros, facilitar los intercambios con nuevos caminos, canales, etc. 5.º) El campesino tiene necesidad de comprar bienes manufacturados; por tanto, es necesario facilitar el comercio de estos bienes mejorando los transportes, reduciendo los gravámenes, etc.; cuando la circulación se ve facilitada el consumo aumenta, con lo cual los frutos de la tierra y los productos del artesanado aumentan de valor al mismo ritmo. La prosperidad del campesino asegura el desarrollo de la producción industrial, lo mismo que el bienestar del artesano influye muy favorablemente en el fomento de la producción agrícola. De la misma forma se pueden establecer las relaciones existentes entre la necesidad de estimular las artes y la industria y la intensidad del tráfico, que pone en movimiento los bienes producidos. Se observa, por tanto, hasta que punto los tres sectores de la economía están íntimamente

(23) *Ibidem*, p. 440.

(24) *Idem*.

(25) FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M: *op. cit.*, p. 12.

(26) *Ibidem*, pp. 20-23.

(27) NORMANTE Y CARCAVILLA, L.: *op. cit.*, pp. 3-4, 6-7 y 16.

relacionados y como la industria y el comercio dependen del estado de la agricultura (28).

La primera cátedra de economía en España la crea la Sociedad Económica Aragonesa con la apertura en 1784 de la Cátedra de Economía Civil y Comercio (29). Floridablanca, en su *Instrucción reservada* de 1787, recomendaba a las Sociedades Económicas y Consulados de Comercio emular la iniciativa de la Institución aragonesa (30). No obstante, con la caída de Campomanes (mentor de las Sociedades) y el llamado «pánico» de Floridablanca, consecuencia de los sucesos revolucionarios franceses, se paralizaron, a instancias del gobierno, las discusiones sobre economía política (31), temiéndose que en ellas se cuestionaran las estructuras antiguo-regimentales. Con Godoy y el resurgimiento de la Ilustración, las cátedras de economía reciben un nuevo impulso traduciéndose las obras de Say (32) y Smith (33); utilizándose la primera de ellas como manual a seguir en las clases de economía que se impartieron durante los primeros años del siglo XIX.

Dos disposiciones oficiales concernientes a las cátedras de economía se registran al comenzar el citado siglo. La primera consiste en el Real Decreto de 12 de julio de 1807 (34) instaurándolas oficialmente; y la segunda en el Decreto de las Cortes de Cádiz de 8 de junio de 1813, en el que se disponían, entre otros, los siguientes puntos: 1.º «En todas las Universidades de la Monarquía se establecerán lo más pronto que sea posible, cátedras de economía civil; 2.º) En todos los pueblos principales, cuyas circunstancias lo requieran, o por lo menos en todas las capitales de provincia se establecerán escuelas prácticas de agricultura, dotadas de los fondos municipales de los respectivos distritos; 3.º) Las Cortes, oyendo por medio del gobierno a la Dirección General de Estudios, arreglarán el plan que deba observarse en unos y otros establecimientos» (35). El interés que se observa a lo largo del reinado de Fernando VII por los estudios de economía ha sido atribuido a dos causas: por una parte la persistencia de núcleos marginales ilustrados aliados a grupos filoburgueses; y, por otra, los debates político-económicos planteados en las Cortes de Cádiz, puesto que avivaron la preocupación por los problemas inherentes a la economía (36).

(28) Cit. por DOMERGUE, L.: «La Real Sociedad Matritense de Amigos del País y la prensa económica». *Moneda y Crédito*, n.º 109, (1969), pp. 46-47.

(29) Véase nota 9.

(30) FLORIDABLANCA, conde de: «Instrucción reservada». *Obras originales y escritos referentes a su persona*. Madrid, 1867, pp. 221-224.

(31) HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1979, p. 216.

(32) SAY, J. B.: *Tratado de Economía Política o exposición simple del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas*. Madrid, 1804-1807, 3 vols.

(33) SMITH, A.: *Investigación de la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*. Madrid, 1792.

(34) BELTRÁN, L.: *op. cit.*, p. 48.

(35) A. H. N. *Reales Cédulas*, n.º 2.099. Cit. por BELTRÁN, L.: *op. cit.*, pp. 48-49.

(36) ESCOLANO BENITO, A.: «Notas sobre la enseñanza de la economía...», pp. 31-32. Asimismo, advierte la existencia de una posilustración: «el renacer del interés por los estudios de economía política constituye sin duda un indicador claro de la continuidad de las actitudes ilustradas y de la incipiente mentalidad burguesa gestada en el siglo anterior», (*Ibidem*, p. 32; e Idem: «Restauración y Posilustración...», p. 37).

III. ECONOMIA, EDUCACION Y SOCIEDADES ECONOMICAS.

En materia educativa, la política ilustrada valoró y divulgó las ciencias y las artes útiles, creando los requisitos necesarios para la definitiva conformación de la llamada escuela técnica moderna; concebida como un elemento más de apoyo a las exigencias derivadas de la nueva coyuntura económica. De este modo, el saber que las Sociedades Económicas, las Juntas y los Consulados de Comercio tratan de implantar y difundir es, sobre todo, un saber útil. Cultura utilitaria en oposición a la cultura universitaria del momento, escolástica e «inútil», puesto que no conducía a la felicidad; hasta el punto de que es factible afirmar que la idea de lo útil como algo teleológico va a impregnar todas las actividades de la vida en el siglo XVIII.

No obstante, correspondió a las Instituciones extrauniversitarias antes citadas el único esfuerzo que se hizo en el país por introducir el estudio de las ciencias útiles, especialmente físico-matemáticas, como vino a reconocer oficialmente la cédula de 1787, por la cual «teniendo en cuenta la necesidad y utilidad de que se propague el estudio de las matemáticas, cuya enseñanza falta en muchas universidades, por no haber cátedras de estas ciencias, ni proporción por ahora para dotarlas», se permitió que tuvieran validez, al efecto de la incorporación de los grados, los cursos de matemáticas y física realizados en algunos de los establecimientos docentes ligados a las susodichas Instituciones, como el Seminario de Nobles de Madrid, el Seminario de Vergara o los Estudios de San Isidro (37).

El fenómeno que coadyuvó de manera decisiva al nacimiento de la escuela técnica moderna en el siglo XVIII, consistió en la estrecha imbricación que se produjo entre economía y educación; fenómeno que fue propiciado por el poder institucionalizado al percatarse de que la difusión de los conocimientos útiles podría contribuir a la tan ansiada regeneración económica y social. La citada imbricación se detecta con claridad al reparar en las directrices económicas y culturales propugnadas por los gobiernos ilustrados. En efecto, a través de las primeras, aspira a conseguir el máximo rendimiento en todos los niveles de la producción, partiendo de un proyecto económico en el que coinciden todos los sectores sociales que intervienen en el proceso productivo: nobleza, clero, burgueses, campesinos y artesanos están de acuerdo «en el intento de intensificar la producción y de conseguir una cierta liberalización» (38). A su vez, las segundas se presentaban como una empresa de desarrollo económico basada en la aplicación y perfeccionamiento de los modernos conocimientos científicos. El objetivo a conseguir: la revitalización del país, aparecía supeditado en consecuencia a la renovación de la enseñanza, adquiriendo a partir de ese momento un papel fundamental; debido a que, del grado en que su transformación se llevara a efecto, dependería en última instancia el éxito de la obra reformista.

En definitiva, como ha indicado el profesor González Enciso para el sector secundario en concreto, el fomento de sus actividades «llevaría pareja la promoción social de los sectores más humildes de la población. Una vez más, se puede observar que las reformas económicas estaban estrechamente unidas en la mente de los ilustrados a la

(37) *Novísima Recopilación*, lib. VIII, tit. VII, ley XIV.

(38) ANES ALVAREZ, G: «Coyuntura económica e Ilustración: Las Sociedades de Amigos del País». *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona, 1981, p. 22.

reforma social» (39). Esta última «consecuencia de una nueva mentalidad, sería a su vez causa y efecto de nuevas tendencias educativas que, desde arriba, prepararían a los individuos para relaizar una tarea cada vez más eficaz y útil en pro de un estado cada vez más fuerte en su interior y prestigioso en el exterior» (40); estado que, por otra parte, trataba de hacer una reforma social muy tímida, conservadora, en definitiva, que le diera más poder, pero que no socavara el orden tradicional de la sociedad estatal (41).

La labor docente a desarrollar por las Sociedades Económicas de Amigos del País se presentó como el medio más idóneo para conjugar los avances científicos con el progreso de la economía nacional y regional, dado que, a juicio de Campomanes, su misión consistiría en fomentar la agricultura, la industria y el comercio, familiarizarse con las obras de economía, traducir y publicar libros extranjeros e inspeccionar la enseñanza de las matemáticas y de los oficios (42). En este sentido, estos Cuerpos nacían como un sustitutivo de la deficiencia que, en relación a estas materias y sus respectivos métodos, caracterizaba a los centros universitarios españoles de la época.

Su particular contribución a la configuración de la economía política, como cuerpo organizado de conocimientos e ideas y como disciplina académica resulta evidente, puesto que desde su génesis se las consideró como «una escuela pública de la teoría y práctica de la economía política en todas las provincias de España» (43). Además de las creadas en Zaragoza, Madrid (44), Murcia (45), Guatemala (46); otras Sociedades pensaron también en la conveniencia de establecer cátedras de economía política (47). Así, la Económica de Jerez señalaba al Consejo de Castilla las ventajas de introducir escuelas de economía en donde se diese «una idea general de la importancia de la instrucción y de la industria»; la de Segovia pensó en representar al Consejo que en los seminarios conciliares se estableciese una cátedra de economía política y otra de agricultura; incluso ésta misma Sociedad, junto con la de Sevilla, aconsejaron la conveniencia de que las personas que ostentasen cargos públicos tuvieran conocimientos de economía política (48).

Ante esto, creemos que no resultaba descabellada la afirmación de Labra a principios de nuestro siglo: «...no es dable desconocer que con las Sociedades Económicas logró base y más tarde adquirió vuelo el estudio de la economía Política en España...

(39) GONZÁLEZ ENCISO, A: «Industria textil y Sociedad Económica en Soria». *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 3 (1984), p. 31.

(40) GONZÁLEZ ENCISO, A: «Fomento industrial y Sociedades Económicas: las escuelas patrióticas y de hilar en Castilla en el siglo XVIII». *Investigaciones Históricas*, I (1979), p. 157.

(41) GUILLAMÓN ALVAREZ, F. J: *Honor y honra en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1981, pp. 21-27.

(42) RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P: *op. cit.* pp. LIX-LXI.

(43) *Ibidem*, pp. CLXII-CLXIII.

(44) GARCÍA BROCARA, J. I.: *La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*. Madrid, 1975, p. 24.

(45) VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, M: *La Real Sociedad Económica de Amigos del País. Un análisis sobre el primer plan de desarrollo económico y social realizado en el Reino de Murcia*. Tesis Doctoral en avanzado estado de realización.

(46) LUQUE ALCAIDE, E: *La Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala*. Sevilla, 1962, p. 128.

(47) Resultan imprescindibles, para un conocimiento exacto de la labor desarrollada por las Sociedades en favor de la economía política, estudios de carácter regional sobre cada una de las cátedras de economía fundadas por ellas.

(48) ANES ALVAREZ, G: *op. cit.*, pp. 35-36; y CARANDE THOVAR, R: *op. cit.*, pp. 175-177.

los fundadores y sostenedores de las primeras cátedras de esta Ciencia en la Península y en Ultramar fueron los Amigos del País. Bien podría afirmarse que a éstos corresponde la iniciativa y por algún tiempo la exclusiva en este género de especulación científica» (49).

IV. EL PROYECTO DE JOSE DE RIO PARA CREAR ESCUELAS DE COMERCIO (1776).

La memoria se presenta dividida en dos partes que corresponden a las dos ideas que el autor considera esenciales en materia económica. En la primera diserta sobre la gran importancia del comercio y, en la segunda, propone la creación de escuelas patrióticas de comercio dado que las considera como «el medio más propio y eficaz para poder cimentar con solidez el conocimiento de una profesión tan útil y necesaria al estado» (50).

Fundamenta la utilidad del comercio en la atención que le han prestado los países más desarrollados del resto de Europa (51) y, sobre todo, en la posibilidad de «disminuir el crecido tributo que la España paga a la industria extranjera»; posibilidad que, a su vez, sería efecto del doble beneficio de «disminuir el poder extranjero y aumentar el propio, para poder resistir más bien las invasiones de cualquiera enemigo» (52). El razonamiento (competencia exterior-disminución de la producción interior-decadencia) se identifica plenamente con el sistema mercantilista adoptado (en un momento en que las prácticas prohibicionistas eran abandonadas por otros países más avanzados) por el reformismo borbónico para fomentar la producción interior e intentar la creación de todo un sistema colonial integrado, basado en la protección de la producción interior y la reserva de un mercado colonial en el que se prohibía la producción de manufacturas, y al que se atribuía la función específica de consumidor de manufacturas de la metrópoli y de suministrador de materias primas. Al respecto, las posturas de la mayoría de los tratadistas de esta segunda mitad de la centuria ilustrada evolucionarán hacia una mayor liberalización, encontrándose en este sentido con serias dificultades para conciliar los principios teóricos y los intereses de la producción nacional; dificultades que van a dar lugar a la contradicción de la Ilustración española en lo referente a los intercambios exteriores (53).

(49) LABRA Y CADRANA, R. M. de: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Indicaciones históricas. Programa del porvenir*. Madrid, 1904, p. 76.

(50) «Extracto de una memoria presentada por el señor don Joseph del Río, Cónsul General de Su Magestad en el Reyno de Portugal». *Memorias de la Sociedad Económica de Madrid*. Madrid, 1780, t. II, p. 108.

(51) Como modelo a imitar propone Inglaterra indicando que «esta nación ha sido la primera que ha comenzado a considerar el comercio como una ciencia, estableciendo el método de ejercerle con principios sólidos, constantes e invariables, fundados en cálculos, meditados y combinados con una precisión casi geométrica». (*Idem*).

(52) *Ibidem*, p. 110.

(53) Sobre la problemática del comercio exterior *vid.*: GONZÁLEZ ENCISO, A.: «Exportaciones norteamericanas a Cádiz, 1805-1813». *Moneda y Crédito*, n.º 151, (1979), pp. 51-78; FONTANA LAZARO, J.: «Sobre el comercio exterior de Barcelona en la segunda mitad del siglo XVIII. Notas para una interpretación de la coyuntura catalana». *Estudios de Historia Moderna*, V, (1965), pp. 197-219; GONZÁLEZ ENCISO, A.: *España y*

Como factor primordial para revitalizar el comercio, recomienda el autor (además de su exhaustivo estudio) que sea tratado «desnudo de toda preocupación popular», identificándose de este modo con la política ilustrada de dignificación de los oficios (54); y adelantándose, en lo que atañe específicamente al comercio, a las ideas expuestas por Foronda en la *Disertación sobre lo honrosa que es la profesión del comercio, leída en las Juntas generales que celebró la Sociedad Vascongada en Bilbao el año 1778*. En ella, aprueba el comercio y lo señala como el signo de mayor civilización, pues con él se han aumentado «las verdades útiles», criticando al mismo tiempo el hecho de que en España haya «muchos quijotes que, contemplando el valor adherido a unos pergaminos viejos, desprecian todos los demás ejercicios por ilustres y fructuosos que sean» (55).

A lo largo de todo el proyecto, José del Río insiste en la idea de que el gobierno de las escuelas patrióticas de comercio corresponde a las Sociedades Económicas, puntualizando que «su dirección se confíe enteramente a la vigilancia y celo patriótico de las Sociedades»; encomendando incluso a estas Instituciones la redacción del regla-

U.S.A en el siglo XVIII. *Crecimiento industrial comparado y relaciones comerciales*. Valladolid, 1979; GUIMERA RAVINA, A.: *Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias (1703-1771)*. Santa Cruz de Tenerife, 1985; LÓPEZ GONZÁLEZ, J. J.: *El comercio en el reinado de Carlos IV: relaciones comerciales hispano-rusas e hispano-prusianas*. Zaragoza, 1976; NADAL FARRERAS, J.: *Comercio exterior y subdesarrollo. España y Gran Bretaña de 1772 a 1914. Política económica y relaciones comerciales*. Madrid, 1978; PRADOS DE LA ESCOSURA, I.: «La evolución del comercio exterior, 1790-1929». *Papeles de Economía Española*, n.º 20, (1984), pp. 133-154; Idem: «Comercio exterior y cambio económico en España (1792-1849)». *La economía española al final del Antiguo Régimen. III. Comercio y Colonias*. Madrid, 1982, pp. 171-248; Idem: «El comercio exterior de España (1790-1830). Una reconsideración». *Hacienda Pública Española*, n.º 55, (1978), pp. 339-349; Idem: «El comercio hispano-británico en los siglos XVIII y XIX». *Revista de Historia Económica*, II, n.º 2 (1984), pp. 113-162; ZABALA URIARTE, A.: *El comercio y tráfico marítimo del norte de España en el siglo XVIII*, Zarauz, 1983; MARTÍNEZ SHAW, C.: *Cataluña en la carrera de Indias*. Barcelona, 1981; GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Andalucía y la carrera de Indias. (1492-1824)*. Sevilla, 1986; Idem: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. *El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*. Sevilla, 1976, 2 vols; FONTANA LÁZARO, J.: «Comercio colonial y crecimiento económico: revisiones e hipótesis». *La economía española al final del Antiguo Régimen. III Comercio y Colonias*. Madrid, 1982, pp. XI-XXXIV; RIBES, V.: *Los valencianos y América. El comercio valenciano con Indias en el siglo XVIII*. Valencia, 1985.

(54) Véase: GUILLAMÓN ALVAREZ, F. J.: *Honor y honra..., passim*; Idem: «El concepto de la honra legal durante el reinado de Carlos III». *Cuadernos de Historia. Anex. Rev. Hispania*, IX, (1978), pp. 457-491; ANES ALVAREZ, G.: «los oficios mecánicos y viles durante el siglo XVIII». *Anales de Economía*, (1970), pp. 51-58; CALLAHAN, W. J.: «La estimación del trabajo manual en la España del siglo XVIII». *Revista Chilena de Historia y Geografía*, n.º 132, (1964), pp. 59-72; ELORZA, A.: «La polémica sobre los oficios viles en la España del siglo XVIII». *Revista de Trabajo*, n.º 22 (1968), pp. 69-283; FIGUEROA Y MELGAR, A. DE: «Los prejuicios nobiliarios contra el trabajo y el comercio en la España del antiguo régimen». *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º 3 (1979), pp. 415-436.

(55) FORONDA, V. de: «Disertación sobre lo honrosa que es la profesión del comercio, leída en las Juntas generales que celebró la Sociedad Vascongada en Bilbao el año 1778». *Miscelánea o colección de varios discursos*. Madrid, 1787, p. 1. Sobre esta temática *vid.*: OTOALA, A. de: «Nobleza comerciante y Sociedades de Amigos del País». *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, n.º XXI, cuad. 2.ª, (1965), pp. 131-150. Entre los numerosos tratadistas del siglo XVIII que se ocupan de reivindicar la honorabilidad de los oficios destacan: ÁRTETA DE MONTESEGURO, A.: *Disertación sobre el aprecio y estimación que se debe hacer de las artes prácticas, y de los que las exercen con honradez, inteligencia y aplicación...*. Zaragoza, 1781; CACEA, A.: *Defensa político-civil de los honrados y honestos oficios de los menestrales de España*. Madrid, 1788; PALACIO, R. M.: *Discurso económico político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales, y de la influencia de sus gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos*. Madrid, 1778; PÉREZ Y LÓPEZ, A. J.: *Discurso sobre la honra y deshonra legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la nobleza de sangre, y se prueba que todos los oficios necesarios y útiles al Estado son honrados por las leyes del Reino, según las cuales el delito propio disjama*. Madrid, 1781.

mento por el que habrían de regir y la designación de comisarios «para que alternativamente las visiten lo más frecuentemente posible, a fin de verificar la exacta asistencia y aplicación de los practicantes» (56). Este interés en que sean las Económicas y no las Juntas de Comercio las que tutelaran las escuelas, se explica porque a pesar de las coincidencias existentes entre la política educativa de ambas Instituciones, las diferencias resultaban mayores; sobresaliendo especialmente el hecho de que las primeras estuvieran guiadas por intereses políticos y agraristas y, las segundas, por intereses comerciales e industriales que comportaban más connotaciones de carácter práctico. Estas diferencias se conectan con la existencia en la España del momento de dos concepciones de desarrollo económico: una agrarista, enmarcada en el programa campomanista conscientemente popular, individualista y artesanal (57); y la otra industrialista, no opuesta a los gremios y modelo en definitiva de la burguesía comercial incardinada en la Junta de Comercio de Barcelona (58).

La organización y características de las escuelas de comercio las desarrolla el autor en 27 artículos. El profesorado sería reclutado por las respectivas Sociedades y debía demostrar no solamente buena conducta social, sino también una «notoria aptitud». Su contrato se renovaría cada tres años «fundándose en que la misma incertidumbre de si se les conservará o no la plaza, les obligará a poner más conato en el mejor desempeño de su obligación, de que resultará siempre un beneficio en favor del adelantamiento de sus discípulos» (59); requisito que le proporciona un evidente matiz de modernidad al instaurar el reciclaje profesional.

Para inscribirse como alumnos, los candidatos deberían de haber cumplido 14 años y realizar un examen de ingreso (sobre primeras letras y rudimentos de aritmética) ante su anterior maestro, quien emitiría un dictamen formal asegurando la aptitud del pretendiente para ser admitido, ya que «sin esta circunstancia podría embarazarse la uniformidad de los estudios que debe haber en el aula, en donde no puede alterarse el orden regular con que las materias deben ser dictadas» (60). Por otra parte, se recomendaba que, en igualdad de condiciones, tuvieran preferencia los descendientes de comerciantes; y que los alumnos dispusieran de una asignación suficiente «para hacer subsistir a los que carecen de medios y servir de estímulo a aquéllos que tengan de que mantenerse» (61).

Las materias a estudiar en estos centros, adoptadas bajo criterios realistas y utilitarios, ofrecían un panorama bastante completo de los temas más íntimamente relacionados con el desarrollo económico nacional; primando consiguientemente en el programa a desarrollar, una orientación empírica. En éste programa, eran analizadas cuestiones referentes a aritmética, pesos medidas y monedas de cada país, precios de las mercancías, operaciones de cambio, seguros, condiciones para fletar navíos, comercio de comisión, contabilidad, ubicación geográfica de los principales puertos y plazas de comercio, producciones nacionales, aduanas, adulteración de géneros, tratados de co-

(56) «Extracto...» pp. 114, 111 y 115.

(57) VENTURI, F.: «Economistas y reformadores españoles e italianos del siglo XVIII». *Textos Olvidados*. Madrid, 1973, p. 223.

(58) LLUCH MARTÍN, F.: *El pensament econòmic...* cap. VI.

(59) «Extracto...» p. 112.

(60) *Ibidem*, p. 113.

(61) *Ibidem*, p. 112.

mercio establecidos entre España y otros estados, reglamentos de los diferentes consulados españoles y extranjeros y, finalmente, a las leyes que regían el código mercantil español (62).

En cuanto a los textos a seguir, teniendo en cuenta el protagonismo que las Sociedades Económicas tendrían en la fundación de estos establecimientos, podemos inferir que serían los mismos que Campomanes aconsejaba para aquéllas, es decir, las obras de Herrera, Moncada, Leruela, Navarrete, Deza, Ustáriz, Ulloa, Argumosa, Zavala, etc., rectificando sus ideas con los conocimientos prácticos y experimentales que se hubieran adquirido de cada provincia (63). No obstante lo dicho, hemos de tener en cuenta que, conforme nos aproximamos a los últimos años del siglo XVIII, resulta cada vez más claro el declive de la tradición autóctona de pensamiento económico en las enseñanzas de economía política, como lo demuestran los textos que en 1788 acordó seguir la Aragonesa en su cátedra de economía a lo largo de los tres años del curso «que el primero se diese el Dambila, en el segundo el proyecto económico de Ward (64), y en el tercero el de Ustáriz y Aritmética política de Bielfield... posteriormente el Sr. Catedrático D. José Benito de Cistue dio lecciones por el compendio que hizo del Esmít el Marqués de Condorcet y también hizo uno de los principios de Economía política por Canard (65); y últimamente se adoptó el dar lecciones por el tratado que escribió Juan Bautista Say» (66).

El capítulo correspondiente a la financiación correría a cargo del mismo sector comercial al que pretendían revitalizar, puesto que se sostendrían con el dinero obtenido a través de un aumento de los impuestos sobre las importaciones de carácter suntuario (67). Al acabar el curso, se realizaría un examen general donde los alumnos demostrarían los conocimientos adquiridos. El ejercicio consistiría en la formulación de una hipótesis, seguida de la argumentación del discente dirigida a la defensa de la tesis que intentase demostrar (68). Así pues, a través de estos exámenes se sostendría la validez de los métodos de enseñanza y las ideas económicas propugnadas por el grupo que dirigiese la escuela; en este caso, la respectiva Sociedad Económica (69).

(62) *Ibidem*, pp. 115-118.

(63) RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P.: *op. cit.* p. CLXIII. Los libros de los autores citados eran los siguientes: HERRERA, G. A. de: *Obra de Agricultura, compilada de varios autores*. Toledo, 1513; MONCADA, D. de: *Restauración política de España y deseos públicos que escribió en ocho discursos el Doctor...* Madrid, 1619; CAXA DE LERUELA, M.: *Restauración de la abundancia de España*, Madrid, 1627; FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, P.: *Conservación de Monarquías y discursos políticos...* Madrid, 1626; DEZA, L. de: *Gobierno político de agricultura*. Madrid, 1618; USTARIZ, J. de: *Teórica y práctica de comercio y de marina...* Madrid, 1724; ULLOA, B. de: *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*. Madrid, 1740; ARGUMOSA GANDARA, T. V. de: *Erudición política: despertado sobre el comercio, agricultura y manufacturas...* Madrid, 1743; ZAVALA Y AUÑÓN, M. de: *Representación al Rey N. S. Don Felipe V dirigida al más seguro aumento del Real Erario*. Madrid, 1732. (Cit. por REEDER, J.: Est. preliminar a los *Discursos de Campomanes*. Madrid, 1975, p. 112).

(64) WARD, B.: *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su implantación, escrito en el año 1762 por Don...* Madrid, 1779.

(65) CANARD, N. F.: *Principios de economía política*. Madrid, 1804.

(66) A.R.S.E.M. (Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense). Lcg. 22, n.º 8 (Cit. por REEDER, J.: «Economía e ilustración...» pp. 69-70).

(67) «Extracto...» p. 120.

(68) *Ibidem*, p. 118.

(69) ESCOLANO BENITO, A.: «Economía e Ilustración...», p. 190.

Tras superar el ciclo de estudios (su duración era de tres años) los alumnos recibirían un título firmado por las Sociedades que serviría de recomendación «para ser atendidos en los empleos de oficinas que tengan alguna relación con el comercio, en consideración al grande beneficio que puede resultar de esta providencia, pues que al tener una idea fundada de los principios elementales del comercio, siempre será útilísimo para todos los empleados en cualquiera de los ramos en que se subdivide la administración del gobierno, y particularmente a aquellos que se dedican a la carrera de empleos políticos, pues que éstos llegan a ocupar frecuentemente las plazas, de quien dependen la dirección total del comercio, sin que ellos mismos tengan la más leve idea bien fundada de lo que es la ciencia del comercio» (70). En consecuencia, estas escuelas (al igual que las patrocinadas por la Junta de Comercio de Barcelona) nacían bajo el signo de la utilidad, dada la evidente relación entre sus enseñanzas y las actividades comerciales; interacción que refleja la estrecha vinculación existente entre la proyección social de estos centros y la realidad socioeconómica.

La concesión de premios la reserva a los estudiantes que, mediante los conocimientos adquiridos en sus viajes al extranjero, consiguieran elevar la calidad de las manufacturas nacionales; debido a que «mientras no se consiga la perfección de la maniobra en nuestras fábricas, con la proporción de los precios respectivos a cada género, según su bondad intrínseca, no se desterrará jamás el uso de las mercaderías que nos introducen de los extranjeros, por más que se declame contra lo que hacen uso de ellas» (71). Esta idea, expuesta ya por Ustariz al proponer al rey que premiase a los individuos que por sus conocimientos, estudios e ingenio hubiesen descubierto o adelantado medios para mejorar las manufacturas (72), la reiteraron sistemáticamente los tratadistas económicos posteriores y seguía siendo válida en 1774, cuando Campomanes encargaba a las Sociedades Económicas que se ocuparan de introducir la industria necesaria, siendo el medio más idóneo el de enviar artesanos a los lugares donde estas industrias existiesen para que regresaran instruidos en ellas (73).

V. CONCLUSIONES.

El análisis efectuado sobre el proyecto de escuelas patrióticas de comercio de José del Río, nos sirve de paradigma para reflejar el gran interés mostrado por los ilustrados en colocar la instrucción al servicio del desarrollo económico del país y, a la vez, por intentar hacer realidad las directrices económicas emanadas del gobierno central al confiar exclusivamente a las Sociedades Económicas la dirección de estos centros.

(70) «Extracto...» p. 119. Asimismo se sugería «lo mucho que convendría el que se concediese la libertad de poder abrir lonja o tienda de público tráfico a todos aquellos que hiciesen constar haber hecho su curso de estudios en las escuelas patrióticas de comercio con el adelantamiento debido, acreditándolo con el correspondiente certificado de las Sociedades, sin exigir de ellos otra formalidad alguna». (*Ibidem*, p. 120).

(71) *Idem*.

(72) USTARIZ, J. de: *op. cit.*, p. 39.

(73) RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P.: *op. cit.*, pp. CXXII'-CXXI'; *Idem.*: *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid, 1775, p. 159.

Por otra parte, esa interacción entre educación y economía al perseguir, como objetivo fundamental, modificar positivamente la praxis económica, adjudicará a las nuevas escuelas técnicas dos características esenciales: la de ser ellas mismas un factor coadyuvante más de la evolución económica general; y la de poseer un carácter netamente interesado en la consecución de rápidos beneficios crematísticos dentro y a favor de la estructura económico-social vigente en la época.

En definitiva, el principal interés del proyecto, radica en la posibilidad de que se convierta en modelo a seguir en las posteriores creaciones de cátedras de economía política realizadas por las Sociedades; posibilidad que han de corroborar o rechazar investigaciones específicas de carácter regional sobre las citadas cátedras.